



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 420 2018 –GRJ/GRI

Huancayo, 05 DIC 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 454-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 29 de Noviembre del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA CENTENARIO, AVENIDA QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, Código SNIP N° 322249.

El Informe Técnico N° 677- 2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 29 de Noviembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, el Ing. Oswaldo Johan ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA CENTENARIO, AVENIDA QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, Código SNIP N° 322249.

G. R. I.	
REG. N°	3021590
EXP N°	2002074



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, en conformidad al MEMORANDO N°929-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Obras remite la pre liquidación de obras para su evaluación, Con CARTA N°005-2017-AYP-SO, de fecha 18 de Enero del 2017, el Supervisor de Obra recomienda culminar el proyecto, Con MEMORANDO N° 3308-2016-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 23 de Diciembre del 2016, MEMORANDO N° 205-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 01 de Febrero del 2017, MEMORANDO N° 4213-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 20 de Diciembre del 2017, MEMORANDO N° 4229-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 20 de Diciembre del 2017, se remite y reitera las observaciones a la Sub Gerencia de Obras, Con MEMORANDO N° 002-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Obras remite el levantamiento de observaciones de la II ETAPA, Con CARTA N°131-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 22 de Enero del 2018, se remite al Supervisor de Obra la liquidación al Supervisor de obra para su evaluación, pronunciamiento y conformidad correspondiente, Con MEMORANDO N° 528-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 21 de Febrero del 2018, MEMORANDO N° 751-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 06 de Marzo del 2018, se reitera subsanar las observaciones a la Sub Gerencia de Obras, Con MEMORANDO N° 909-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 20 de Marzo del 2018, se reitera a la Sub Gerencia de Obras remitir el acta de recepción de obra, Con MEMORANDO N° 1082-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 05 de Abril del 2018, MEMORANDO N° 1701-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 24 de Mayo del 2018, MEMORANDO N° 2059-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 02 de Julio del 2018, MEMORANDO N° 2060-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 02 de Julio del 2018, se reitera remitir el levantamiento de observaciones a la Sub Gerencia de Obras, Con CARTA N°040-2018-LPRP-SO, de fecha 29 de Octubre del 2018, la Supervisora de obras remite la conformidad del levantamiento de observaciones, Con **CARTA N°2143-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 31/10/2018**, remiten la conformidad de la Liquidación de obra.

Que, en conformidad CARTA N° 002-2018-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC, de fecha 22 de Febrero del 2018, el liquidador financiero presenta la liquidación de obra, Con REPORTE N° 502-2018-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 22/02/2018, se remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N° 022-2018-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 13 de Marzo del 2018, el analista contable devuelve la liquidación por conciliación contable, Con REPORTE N° 096-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 20 de Marzo del 2018, devuelve la liquidación por diferencia de conciliación contable, Con REPORTE N° 3847-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de Octubre del 2018, se remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N° 065-2018-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 15/11/2018, el analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/6,937,285.39 Soles. Con REPORTE N° 364-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 21/11/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

N°302-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 21/11/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N° 454-2018-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 29 de Noviembre del 2018, presentado por la COORDINADORA DE LIQUIDACION DE OBRAS CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa según los expedientes de Liquidación según resumen siguiente:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2018.
- ✓ La Liquidación Técnica fue elaborada por la ARQ. GHEYMI ROSADO VERGARA CAP N°11898 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON MAT N°2146, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

I ETAPA + II ETAPA

RESUMEN GENERAL I ETAPA + II ETAPA		DEL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO
I ETAPA	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL RGRI N° 212-2015-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 26/06/2015	S/ 7,340,587.54	S/ 4,795,486.96
	ADICIONAL DE OBRA N° 01 RGRI N° 097-2018-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 23/02/2018	S/ 98,204.22	S/ 98,204.22
II ETAPA	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 105-2017-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 09 de marzo del 2017		S/ 2,116,311.43
TOTAL DE OBRA EJECUTADA		S/ 7,438,791.76	S/ 7,010,002.61
PORCENTAJE		100.00%	94.24%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2017, 2018 que es lo siguientes:

AÑO-META-RUBRO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	SALDO PRESUPUESTA L
2015-0446-0481-00	2,961,773.00	2,587,038.15	2,587,038.15	0.00	374,734.85
2016-0034-0099-00	2,373,524.00	2,360,099.32	2,346,749.46	13,349.86	13,424.68
2017-0093-0239-00	2,200,709.00	2,185,469.79	2,146,204.88	38,940.91	15,239.21
2018-0292-00	2,536.00	2,536.00	2,536.00	0.00	0.00
TOTAL	7,538,542.00	7,135,143.263	7,082,528.493	52,290.77	403,398.74

La ejecución presupuestal es por el monto de S/7,135,143.26 Soles, y gasto final es de S/7,082,528.49 Soles.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2015,2016, 2017 y 2018		7,135,143.263
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MAYORES A 1/8 DE UNA UIT Y DURADEROS A 1 AÑO CONSIDERADO POR PATRIMONIO DE LA ENTIDAD	AÑO 2015	-73,328.10
	AÑO 2016	-16,500.00
	AÑO 2017	-55,739.00
	NEA N°15-2016 (NOTA ENTRADA A ALMACEN)	-13,349.86
	NEA N°005-2017 (NOTA ENTRADA A ALMACEN)	-38,940.91
TOTAL PARA LA REBAJA CONTABLE		6,937,285.39

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable es por un monto total de **S/6,937,285.39 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 39/100 SOLES)**, del presupuesto ejecutado de los años: 2015 al 2018.

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 677-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 29 de Noviembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, Ing. Eduardo Cristian LAGOS VILLAVICENCIO después de haber verificado y evaluado, **emite la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerandos descriptas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra en Vías de Regularización del Proyecto denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA CENTENARIO, AVENIDA QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, Código SNIP N° 322249, del Gobierno Regional Junín, con un Presupuesto Ejecutado de Obra de **S/7,135,143.263 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 26/100 SOLES)** y gasto final **S/7,082,528.49 (SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO CON 49 /100 SOLES)** según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales **Arq. Gheyemi ROSADO**



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

VEGARA CAP N° 11898; CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON MAT N°2146, que elaboraron la Liquidación Técnico – Financiero de la obra denominada: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA CENTENARIO, AVENIDA QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”, Código SNIP N° 322249, del Gobierno Regional de Junín, así como a la Comisión de Recepción y/o Verificación de Obra y Liquidación de Obras por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que contara el expediente, según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0802 INFRAESTRUCTURA VIAL, por el monto de **S/6,937,285.39 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 39/100 SOLES)**, afectado al proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA CENTENARIO, AVENIDA QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”, Código SNIP N° 322249.

ARTICULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO QUINTO.- Derivar el Expediente Original de la Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA CENTENARIO, AVENIDA QUILCAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL - CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”, Código SNIP N° 322249, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 DIC. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
ABOGADO GENERAL